BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: lunes, 11 de Febrero de 2019

OTROS JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE FERROL

EDICTO 117/18

322

EDICTO

D/Dª MARTA DE VICENTE GUTIERREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de FERROL, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000117 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª VICTOR PEREZ PEREZ contra AUTENTICA GENERACION DISTRIBUIDA DE CASTILLA Y LEON, S.L., PARQUES SOLARES FOTOVOLTAICOS DE SEGOVIA, S.L. , BIOMASA SIGLO 21, S.L. , BIOMASA DESARROLLADA G.N.L., S.L. , A.G.D. G.N.L. TRES CASAS, S.L. , ELECTROLINERAS SOSTENIBLES, S.L. , EMPRESA DE SUMINISTROS ENERGETICOS DEL NOROESTE, S.L. , FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución de aclaración de sentencia cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA 2

Que debo corregir y corrijo el error material de la sentencia nº 445, de fecha 17.12.2018, de este juzgado, de forma que el hecho probado segundo queda redactado como sigue:

“SEGUNDO.

- El actor estuvo de alta en la empresa en los siguientes periodos:

-de 15.5.2012 a 14.5.2014

-de 16.6.2014 a 8.8.2017”.

El resto de la resolución mantiene su validez y tenor literal.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma, Doña Lucía de la Fuente Seoane, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social nº 2 de Ferrol.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA EMPRESA DE SUMINISTROS ENERGETICOS DEL NOROESTE, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ferrol, a 23 de enero de 2019. El/La Letrado de la Administración de Justicia:
Marta de Vicente Gutiérrez